



ACTA No. 13-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.05-2014

Jueves 10 de Julio 2014.

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representante del Sector Administrativo.

- Doris Aguilar Sancho.

Representantes del Sector Docente

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Ana Rodríguez Smith
- Marisol Rojas Salas.

Representante del Sector Estudiantil.

- Fernando Pérez Santana.
- Geanina Ramírez Rodríguez.

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

Ausentes.

- Álvaro Valverde Palavicini. **Representante del Sector Productivo.**
- Francisco Llobet Rodríguez. Representante del Sector Productivo. Por motivo de reunión en Casa Presidencial con el Señor Presidente Luis Guillermo Solís.

-

Secretario del Consejo Universitario.

- Luis E. Méndez Briones.

ORDEN DEL DIA

Artículo Único. Políticas de Admisión 2015 de la Universidad Técnica Nacional.

Comprobación de Cuórum de la Sesión Extraordinaria No.05-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional a las 3 p.m., del jueves 10 de julio del dos mil catorce en la Sala de Sesiones del Edificio dela Administración Superior.

Artículo 1. Políticas de Admisión 2015 de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Vida Estudiantil para que exponga las políticas de admisión de nuevo ingreso y comenta que año con año se han venido aprobando estas políticas como una política de nuevo ingreso y recomienda al Consejo que se aprueben como Políticas permanentes sujetas a los ajustes respectivos de los años venideros.

La señora Ana Ligia Guillen manifiesta estar de acuerdo con la propuesta que hace el señor Rector ya que esta Política representa la madurez de los años de la UTN, sin embargo en su contenido hay aspectos de forma que se tienen que estar ajustando año con o año.

La Secretaría Adjunta el documento original de la propuesta presentada y explicada por la Vicerrectora Ana Ligia Guillen para ver su contenido completo es necesario dar doble click al documento en su versión digital.

POLITICAS DE ADMISIÓN DE NUEVO INGRESO 2015

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar el desarrollo humano de un país. Es innegable el papel de la educación en los procesos de movilidad social fortaleciendo sociedades más justas, menos desiguales y más apegadas a los principios democráticos y al respeto de los derechos humanos. En el caso de la educación superior su papel resulta fundamental en la generación de un conocimiento que permita un desarrollo productivo con equidad.

A pesar de ello, la escasez de cupos en la educación superior pública respecto a la demanda planteada por los aspirantes, hace necesaria una selección de estudiantes que permita dar prioridad a aquellos que tengan mayor probabilidad de éxito académico en la universidad como una forma de garantizar el buen uso de los fondos públicos asignados a las universidades. En los procesos de ingreso, el mérito académico y las pruebas de aptitud constituyen el principal criterio de selección en las distintas universidades, partiendo del principio de que son los mejores predictores de éxito académico universitario. Es decir, se parte de que a mayor aptitud y mayor mérito académico previo mayor es la probabilidad de que el estudiante culmine su meta académica.

Con el fin de que el mérito académico sea el principal criterio para la selección de estudiantes en su ingreso a la Universidad Técnica Nacional, se considera la nota de presentación a las pruebas de Bachillerato (o sus equivalentes) como el principal criterio de admisión a esta Universidad. Una de las ventajas de este parámetro como criterio de admisión consiste en que permite ubicar a cada aspirante en un lugar de prioridad respecto a otro en una misma escala de medición, a su vez constituye un indicador de aptitud, conocimiento básico, esfuerzo académico y de valor predictivo para el éxito académico en el nivel universitario. Además, su vigencia en todo el territorio nacional, facilita su obtención tanto por parte del estudiante como de la universidad.

Por otra parte, con el fin de garantizar mayores oportunidades de acceso a algunas poblaciones que la Universidad Técnica Nacional ha definido como prioritarias o que bien, podrían estar siendo excluidas por factores de tipo socioeconómico y de

La señora Vicerrectora de Vida Estudiantil Ana Ligia Guillen manifiesta ante los cambios observados de forma se solicita a este Consejo aprobar la Política de Admisión de la UTN.

El Consejo Universitario con la observación planteada por el señor Rector considera suficientemente discutida la propuesta planteada.

El señor Rector somete a votación la Política de Admisión de la Universidad Técnica Nacional.

Se acuerda

ACUERDO 88 -2014

Aprobar las Políticas de Admisión de la Universidad Técnica Nacional.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se adjunta documento en su versión revisada con los ajustes respectivos. Para ver su contenido completo se debe dar doble click.

POLITICAS DE ADMISIÓN DE NUEVO INGRESO

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar el desarrollo humano de un país. Es innegable el papel de la educación en los procesos de movilidad social fortaleciendo sociedades más justas, menos desiguales y más apegadas a los principios democráticos y al respeto de los derechos humanos. En el caso de la educación superior su papel resulta fundamental en la generación de un conocimiento que permita un desarrollo productivo con equidad.

A pesar de ello, la escasez de cupos en la educación superior pública respecto a la demanda planteada por los aspirantes, hace necesaria una selección de estudiantes que permita dar prioridad a aquellos que tengan mayor probabilidad de éxito académico en la universidad como una forma de garantizar el buen uso de los fondos públicos asignados a las universidades. En los procesos de ingreso, el mérito académico y las pruebas de aptitud constituyen el principal criterio de selección en las distintas universidades, partiendo del principio de que son los mejores predictores de éxito académico universitario. Es decir, se parte de que a mayor aptitud y mayor mérito académico previo mayor es la probabilidad de que el estudiante culmine su meta académica.

Con el fin de que el mérito académico sea el principal criterio para la selección de estudiantes en su ingreso a la Universidad Técnica Nacional, se considera la nota de presentación a las pruebas de Bachillerato (o sus equivalentes) como el principal criterio de admisión a esta Universidad. Una de las ventajas de este parámetro como criterio de admisión consiste en que permite ubicar a cada aspirante en un lugar de prioridad respecto a otro en una misma escala de medición, a su vez constituye un indicador de aptitud, conocimiento básico, esfuerzo académico y de valor predictivo para el éxito académico en el nivel universitario. Además, su vigencia en todo el territorio nacional, facilita su obtención tanto por parte del estudiante como de la universidad.

Por otra parte, con el fin de garantizar mayores oportunidades de acceso a algunas poblaciones que la Universidad Técnica Nacional ha definido como prioritarias o que bien, podrían estar siendo excluidas por factores de tipo socioeconómico y de

Se levanta la sesión 5 pm.


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

